

G.R.060417

VIG06042017

<H><U>RESOLUCION G.R. N° 604/17</></>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N°Y51045, cuyo objeto es la sustitución de cubierta en nave principal de fábrica de elementos de hormigón armado, que fuera solicitada por Subgerencia Planificación y ejecución de obras civiles;

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 29/11/17;

<H>ATENTO </>a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R.12.-1234 del 09/08/12 y R 13.-2239 del 27/12/13, SE RESUELVE:

<H>ADJUDICAR,</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: RAMIREZ ALFARO MARTÍN JOSÉ Y HEREDIA BARRIOS DIEGO DARÍO SOCIEDAD DE HECHO (N° Proveedor 21555022)</>, según los precios de su oferta de fecha 20/11/2017, de acuerdo al pliego de condiciones y Circulares Nros. 1 a 3 de la compra de referencia.

<H>RUBRO	Unidad	Precio Unitario</>	MO%</>
<H>		(\$) </>	
1. Implantación y replanteo	GL	317.766,00	20
2. Retiro de Cubierta	M2	119,00	19
3. Estructura metálica			
3.1. Elementos metálicos de fijación	GL	488.366,00	29
3.2. Suministro y colocación de chapa BC800 CURVA 16	M2	1.873,00	16
3.3. Suministro y colocación de chapa BC800 RECTA	M2	3.737,00	16

3.4. Suministro y colocación de chapa BC120	M2	1.870,00	16
3.5. Suministro y colocación de chapa BC35	M2	1.517,00	16
3.6. Acondicionamiento de Aberturas	GL	138.035,00	40
3.7. Extractores eólicos ?300mm (suministro y colocación)	UN	11.447,00	26
3.8. Viga reticulada	UN	97.970,00	29
4. Albañileria			
4.1. Reparación y reconstrucción de mampostería de apoyo	GL	90.049,00	23
5. Pintura	M2	323,00	20
6. Instalación eléctrica			
6.1. Luminarias Nave Central (colocación)	UN	8.753,00	40
6.2. Luminarias Naves Laterales (suministro y colocación)	UN	6.752,00	16
6.3. Proyecto	GL	1:629.039,00	0
7. Limpieza y retiro de obra	GL	39.356,00	20
TOTAL RUBROS		\$ 12:344.174,00	
20% IMPREVISTOS RUBROS		\$ 2:468.834,80	
PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS RUBROS		\$ 2:962.601,76	
SUB TOTAL		\$ 17:775.610,56	
I.V.A. (22%)		<U>\$ 3:910.634,32</>	
TOTAL CON I.V.A.		\$ 21:686.244,88	
CARGAS SOCIALES			
CARGAS SOCIALES		\$ 1:441.008,13	
20% IMPREVISTOS CARGAS SOCIALES		\$ 288.201,63	
PREVISIÓN AJUSTE DE PRECIOS CARGAS SOCIALES		\$ 345.841,95	
SUBTOTAL		<U>\$ 2:075.051,71</>	
<H>TOTAL NEGOCIACIÓN		\$23::761.296,59	
</>			

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACIÓN: </>(\$) PESOS URUGUAYOS.

<H>MONEDA DE PAGO:</> (\$) PESOS URUGUAYOS.

<H>PRECIOS: </>Serán ajustables según el siguiente detalle:

<H><U>a) Fórmula para rubros</></>

$$P = P_0 * (ICC1 / ICC0)$$

<H><U>b) Fórmula para cargas sociales</></>

$$P = P_0 * (J1 / J0)$$

Siendo:

P = precio ajustado

P0 = precio básico

ICC1 = Índice General del Costo de la Construcción según el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la realización del servicio.

ICC0 = Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

J1 = Jornal mínimo nacional del grupo medio oficial albañil categoría 5, homologado por el poder Ejecutivo, correspondiente al mes de la realización del avance de obra.

J0 = Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas

''

<H>PAGO:</> Mediante transferencia bancaria, de acuerdo a lo establecido en los puntos 47 y 48 de la Sección I.

<H>PREVISIÓN DE AJUSTES DE PRECIOS:</> El monto quedará total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizado.

<H>IMPREVISTOS:</> El 20% de imprevistos sobre la suma de rubros y el 20% de imprevistos sobre Cargas Sociales, quedará total o parcialmente

en poder de la Administración en caso de no ser utilizado.

<H>CARGAS SOCIALES:</> UTE solo pagará el BPS hasta el monto máximo indicado, incluidos ajustes de precios e imprevistos, en caso de ser utilizado en el contrato. Las diferencias que excedan al monto calculado, serán de cuenta del contratista.

<H>PLAZO DE OBRA:</> Se fija un plazo de 150 días hábiles ininterrumpidos a partir de la firma del Acta de Iniciación de obras,
para la terminación de las obras.

<H>INCUMPLIMIENTOS, MORAS Y PENALIDADES:</> De acuerdo al Punto II.8. de la Sección III - Parte I del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES: </>Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circulares Nros. 1 a 3 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos.
UT502375 11.12.2017. MARIA SILVIA EMALDI